

**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE LA FEDERACION DE EMPRESAS DEL METAL DE LA
PROVINCIA DE CADIZ y CENTRO BAHIA OCULAR**

De una parte, Don José María Camacho García, mayor de edad, provisto del D.N.I. 29.721.005-Z en su calidad de Presidente de la Federación de Empresas del Metal de la Provincia de Cádiz (FEMCA), con domicilio en Avenida Marconi, 37 Edificio Ma'arifa y C.I.F. G-11.048.626

De otra parte, Joaquín Fernando Moguer González, mayor de edad, provisto de D.N.I. 27.284.733-V en calidad de Director comercial de Centro Bahía Ocular, con domicilio en Av. De las Cortes de Cádiz nº 14 y CIF B-72276470

Ambas partes se reconocen, mutuamente, la capacidad legal y la representación necesaria para obligarse en este acto y, libre y voluntariamente,

EXPONEN

Primero. La Federación de Empresas del Metal de Cádiz, FEMCA, es una organización profesional de carácter empresarial y ámbito provincial que fue fundada para fomentar y defender los intereses generales de la iniciativa privada, y contribuir al desarrollo económico de nuestra industria a través de la representatividad que tiene conferida y los servicios que presta.

Entre sus fines y funciones cabe destacar los siguientes: atender las necesidades de todo orden de sus asociados, en especial la de información, formación, asesoramiento, investigación y perfeccionamiento de sus miembros, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a este colectivo social y a sus empresas asociadas.

Segundo. Centro Bahía Ocular, llamado comercialmente Mioptico Salud Ocular es una empresa de reconocido prestigio en el sector de la Óptica-Optometría, la salud visual, contando con una división de gafas de seguridad y prevención de la salud visual.

Que en base a las anteriores consideraciones, ambas partes acuerdan firmar el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

ACUERDAN

1.- Que Centro Bahía Ocular adquiere la condición de socio colaborador de FEMCA, comprometiéndose al pago de una cuota mensual y una cuota de alta de cero euros.

2.- Que FEMCA a partir de este momento otorga a Centro Bahía Ocular los derechos inherentes a la figura de colaborador, esto es:

- recibir información de cuantos actos organice FEMCA, valorándose la posibilidad de figurar como patrocinador de aquellos que de común acuerdo se considere oportuno.

- asistir como invitado a las reuniones que pueda celebrar la Asociación de FEMCA en la que se encuentre encuadrada por su actividad, en calidad de miembro asociado, con voz pero sin voto.

- participar en aquellas actividades relacionadas con su sector y en cuantas comisiones de interés pueda poner en marcha FEMCA.

3.- En virtud del presente acuerdo de colaboración, Centro Bahía Ocular ofrece a las empresas integradas en FEMCA la oferta que aparece en el Anexo 1 del presente convenio.

4.- El presente convenio tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta que alguna de las partes no expresa lo contrario por escrito con una antelación de al menos 3 meses a la propuesta de pérdida de vigencia.

5.- Para acogerse a dicha oferta, los asociados deberán acreditar mediante certificado expedido por FEMCA que pertenecen a la misma en la fecha de aplicación del presente convenio.

6.- FEMCA se compromete a la difusión de esta oferta entre sus asociados para un mejor conocimiento de la misma.

Dicha difusión se realizará, de forma gratuita, mediante Circular interna, y de la página web de la Asociación.

7.- Que ambas entidades manifiestan su mejor disposición para analizar una futura colaboración en cualquier otro ámbito que se considere de interés durante la vigencia del convenio.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en Cádiz, a 13 de diciembre de 2016

Por FEMCA



D. José María Camacho García
Presidente de FEMCA

Por Centro Bahía Ocular



D. Joaquín Fernando Moguer González
Director Comercial Centro Bahía Ocular

ANEXO I

Todas las empresas integradas en FEMCA tendrán gratuitamente un servicio completo de prevención en salud visual, que consiste en:

Evaluación de cada puesto de trabajo en relación a la visión, por personal capacitado, haciendo un amplio estudio de los posibles riesgos del puesto de trabajo y de su entorno. En este sentido, el óptico-optometrista, junto con especialistas en riesgos laborales y oftalmólogos, son los encargados de evaluar a personas que desempeñen profesiones de toda índole y detectar cualquier síntoma de anomalía visual que, al principio podría ser imperceptible, pero que, sin un adecuado control, podría derivar en problemas más importantes.

Screening visual in situ, valoración de la agudeza visual de cada trabajador y detección de problemas visuales en el centro de trabajo, clasificando a las personas con problemas visuales y derivándolos al especialista adecuado. Valoración conjunta de optometrista y oftalmólogo.

Difusión de la prevención de la salud visual in situ o en nuestro centro consistente en:

Conferencias de prevención, seguridad, ergonómicas, etc.

Cursos de ergonomía y visión

Talleres de detección de problemas visuales para evitar absentismo laboral derivados de problemas visuales.

Estudios de visión en el deporte

Según la Normativa Europea, las gafas para uso laboral han de estar certificadas en su conjunto (monturas más lentes) no contando con certificación cada una de sus partes por separado. Es decir, no se pueden utilizar monturas con oculares que no hayan sido certificados con ellas. Aparte del obligatorio marcado "CE" también son obligatorias las marcas identificativas del grado de protección. Mioptico Salud Ocular a través de sus fabricantes tiene dicha homologación

Estudios de la gafa de seguridad más adecuada para cada puesto de trabajo.

Proformas a medida según la necesidad de cada empresa, obteniendo el mejor precio del mercado en gafas de seguridad homologadas.

Para los empleados de cada empresa le ofrecemos la tarjeta PREMIUM con las siguientes condiciones:

- Coste cero en la adquisición de la tarjeta Premium, que tiene un precio establecido de 25 euros.
- Revisiones oculares completas, personalizadas y programadas, gratuitas.
- Descuentos especiales Premium de hasta un 50% sobre precio de tarifa.
- Descuentos del 10% adicional de todas las ofertas y promociones que estén vigentes en el momento de la compra.
- Promociones especiales y exclusivas para los socios Premium.
- 5% en vales de las compras realizadas durante el año.
- Financiación instantánea hasta en 24 meses, a partir de 6,90 al mes.
- Seguro de rotura al 100% durante dos años.
- Seguro de pérdida al 50%.
- Garantías de adaptación ampliadas.
- Seguro especial por cambio de graduación para niños y niñas hasta 14 años
- Asesoramiento de estilo por profesionales.
- Estudios de lentes de contacto gratuitos.
- Descuentos especiales en tiendas de reconocido prestigio.
- Primera sesión de terapia visual gratis.

Nuestras conferencias y talleres son amenas y están destinadas a un público general, donde la participación es algo que hacemos naturalmente, consiguiendo un alto nivel de satisfacción y que no se olviden al día siguiente. Un alto porcentaje de empresas que han utilizado estos métodos nos anuncian que han conseguido reducir el absentismo laboral en un porcentaje amplio, y sus empleados nos comunican que desaparecieron dolores de cabeza o de espalda.

